

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD****Fecha: 15 de diciembre del 2020**

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el **Artículo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: *Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.***

Es por ello que se convocó a una sesión ordinaria del consejo de facultad en forma virtual, utilizando el servicio de videoconferencia basado en la nube llamado Zoom, la cual permite llevar la reunión usando la videoconferencia, audio o chat, las opciones se dan según las preferencias de los usuarios y/o por la calidad del servicio de Internet, de lo cual padece nuestra ciudad.

Siendo las 10:00 horas de la mañana del martes quince de diciembre del dos mil veinte, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, el Decano toma la palabra y solicita que el secretario académico llame lista verificando que solo se encuentran presente 5 de los 10 miembros: Carlos Alberto Garcia Cortegano, Alejandro Reategui Pezo, Fernando Salas y los alumnos Lincoln Ríos Palermo y Víctor Junior García Montalván, el decano señala que se espere 15 minutos para proceder al inicio de la sesión, hasta completar el quorum reglamentario.



En segunda llamada, siendo las 10:15 horas, se comprueba que se encuentran los 10 miembros del consejo de facultad, teniendo quorum reglamentario para dar inicio a la sesión del consejo de facultad.

El decano por lo tanto da inicio al consejo de facultad, iniciándose con el primer punto de la agenda.

**AGENDA UNO: TRASLADO DEL INGENIERO FERNANDO SALAS BARRERA A LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA.**

El decano expone que existe un pedido del Ingeniero Fernando Salas Barrera solicitando su adscripción a la Facultad de Ingeniería Química, para lo cual solicita que el ingeniero salas exponga su pedido.

**Ingeniero Fernando Salas:** Expone su solicitud argumentando que en la facultad de Ingeniería Química ya le aceptaron su adscripción y solo faltaría la aprobación de la FISI y esto se debería tratar en una reunión del consejo de facultad.

**Decano Carlos García Cortegano:** Manifiesta que el Ingeniero Salas le mostro todo el tramite efectuado como la aceptación de la Facultad de Ingeniería Química, el departamento académico de esa facultad y el vice rectorado académico, por lo tanto somete a debate y quiere escuchar la opinión de los miembros del consejo de facultad.

**Wilson del Águila:** Expone que todos los semestres tenemos falta de docentes y no podemos perder una plaza, no es igual que contratar que tener una plaza, tiene que hacer otro tramite, solicitar una reasignación y una comisión de la universidad decidirá si es reasignado o adscrito, no depende de nosotros sino de una comisión y ellos lo decidirán.

**Manuel Verme:** Pregunta de que manera vamos a superar la perdida de la plaza del ingeniero.

**Fernando Salas:** Este cambio se dará en el primer semestre del 2021, puesto que la carga ya esta dada para el semestre 2020-II y para los semestres siguientes se debería solicitar al departamento de matemáticas el o los docentes para que lo dicte las asignaturas que el deja. También comenta que va haber cambios en la facultad de Ingeniería Química y la gestión actual quiere apoyarle para poder aprovechar su capacidad profesional.



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

**Alejandro Reategui:** Declara que no hay comisión que ve estos casos y pide recordar el caso del Licenciado Luis Irigoín, el cual por un mal procedimiento volvió a su facultad de origen, además el Ingeniero Salas tiene una maestría en ciencias en Ingeniería Química y por lo tanto el muy bien podría aportar mucho en la Facultad de Química, por lo tanto apoya que el ingeniero salas se vaya con su plaza.

**Manuel Verme:** El insiste en que no se esta viendo en que forma se suplirá la falta del ingeniero salas.

**Decano:** Manifiesta que hay tres 'posiciones, la primera la solicitud del ingeniero salas, la del ingeniero verme: como suplir la ausencia y la tercera del licenciado Wilson del águila en que no debería irse.

**Alejandro Reategui:** Es valida la opinión de los colegas, pero no olvidemos que la Fisi se inicio en nauta y en esos años por la lejanía se contrató a los primeros docentes como el ingeniero Carlos García, ángel López, Wilson del águila y hasta el profesor Heli Reategui que se encargaba de actividad, de haberse iniciado la FISI en Iquitos, de seguro los docentes iniciales de estudios generales hubiesen sido de educación o química, más bien de lo que adolecemos es de docentes de la carrera en si y eso la universidad debería dar mas apoyo, considerando que para ser docente actualmente se debe tener el grado de maestría, por lo tanto podemos apelar a esas facultades para solicitar docentes que dicten en la facultad los cursos de estudios generales.

**Decano:** Existe un problema en las facultades, de tener especialistas con grado en la facultad que dictan, la mayoría son en maestría de educación, salvo facultades como FACEN y Educación tienen esa falencia, por ello el ingeniero Salas bien podría aportar mucho en esa facultad, además la tendencia en la universidad es de implementar Estudios Generales y cada Carrera solo quedara con especialistas de la carrera. Eso tarde o temprana va a ser así, por ello apoya la adscripción del Ingeniero Salas a la Facultad de ingeniería Química.

**Rafael Vilca:** Es cierto la preocupación de los colegas sobre el traslado del ingeniero salas, pero existen otras facultades que podrían dictar los cursos del mencionado ingeniero, el cual dicta las asignaturas de matemática, por lo tanto va su apoyo al ingeniero Salas para su adscripción a la facultad de ingeniería química.



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

**Wilson del Águila:** El manifiesta que el ingeniero salas debería de esperar hasta que se den los nuevos cambios con las nuevas autoridades que se elijan, por lo tanto el esta en desacuerdo con la adscripción de el a la facultad de ingeniería química.

**Manuel Verme:** Es valido la aspiración del ingeniero salas y esta en su derecho de poder aspirar a más para desarrollarse profesionalmente y pensando a nivel macro piensa que el sería mucho más útil en la facultad de ingeniería química y el piensa que no se debe utilizar el termino "Que se Vaya" sino que es un traslado y el debería capacitar al docente o elaborar una propuesta para que el docente que tome la posta deje las características que debe tener el docente que dicte los cursos de su competencia, él no esta en contra y debe hacerlo en las mejores condiciones para la facultad.

**Alejandro Reategui:** Es valido lo que menciona el ingeniero verme, es más, el ingeniero salas debería capacitar a todos los docentes de la universidad que dicten matemática en las carreras de ingeniería, el llevo una maestría donde fue capacitado en lo ultimo de softwares relacionados a la ingeniería y las matemáticas, hay que enseñar a los alumnos todas esas herramientas, estos softwares se manejan cuando el alumno sabe matemática, es una herramienta de gran ayuda para los alumnos para que aceleren los procesos de la matemática.

**Decano:** Ya se escucho a casi todos los miembros del consejo, hay posiciones encontradas, y el consejo aprueba o rechaza los pedidos y en este caso tenemos el pedido del ingeniero salas y pide al secretario académico en que llame uno por uno y manifiesten su posición es decir **SI** en que se traslade o un **NO** en desacuerdo.

Se procede a la Votación quedando de este modo:

A favor: 9

En contra 1

Siendo aprobado por mayoría 9 a 1, por lo tanto se llega al siguiente acuerdo del consejo de facultad.

**ACUERDO 1:** *El consejo de facultad aprueba el pedido de adscripción solicitado por el Ingeniero Fernando Salas Barrera al departamento académico de Ingeniería química de la Facultad de Ingeniería Química a partir del primer semestre académico 2021.*



**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

El Ingeniero manuel verme solicita que el ingeniero Salas se comprometa en dar capacitación al docente que ha de dictar sus cursos y el manifiesta que capacitara en los softwares mas utilizados como el Matlab, el Simulink de Matlab, el Wolfranf Mathematica y algunos softwares libres como el OCTAVE y esta capacitación se puede hacer extensivo a todos los docentes que enseñen matemática y a los docentes que lo deseen.

El decano señala que inclusive este compromiso se hará por escrito

### **AGENDA DOS: CASO DEL INGENIERO ISAAC OCAMPO YAHUARCANI**

El decano solicita al secretario académico que de luces sobre este tema.

**Secretario Académico:** Expresa que en el semestre académico 2019-II hubo una denuncia contra el docente Isaac Ocampo Yahuarcani. La cual lo hicieron con copia a la SUNEDU, la cual solicita que se tome acción, por lo cual se hizo así, en coordinación con un asesor legal de la universidad establece, dentro de los procedimientos para este tipo de casos una amonestación por escrito el cual se hizo de esa forma emitiendo una resolución decanal, la cual se derivó al rectorado, ella nos devuelve la resolución, debido a que otro asesor legal de la universidad opina que existiendo una comisión superior que ve este tipo de casos, como es la llamada comisión de procesos de docentes de la universidad, esta debe dirimir, por lo cual solicitan que mediante acuerdo del consejo de facultad deriven el caso a la mencionada comisión.

**Decano:** Menciona que lo que el consejo debe hacer es que se apruebe en que el caso pase a la comisión de procesos.

El decano solicita que el secretario académico llame a cada miembro del consejo de facultad y pida su opinión en que debe pasar a la comisión de procesos de los docentes.

Luego de solicitar la posición de cada miembro del consejo de facultad por unanimidad se acuerda que pase el caso del ingeniero salas a la comisión de procesos, por lo tanto el acuerdo es el siguientes

**ACUERDO 2:** *El consejo de facultad acuerda trasladar el caso del Ingeniero Isaac Ocampo Yahuarcani a la comisión de procesos de la Universidad.*



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

**El ingeniero Manuel verme** solicita la palabra y menciona que esto debe ser una llamada de atención a la facultad, debido a que con una rapidez a un docente lo someten a proceso

**Decano:** Ya se hizo, se llamó la atención al docente, para eso se expidió una resolución, la SUNEDU pidió eso pero al final la comisión de procesos es la que debe actuar para que la facultad no sea juez y parte como autoridad.

**Ingeniero Luis Pita:** Menciona que quisiera que los representantes estudiantiles expresen su opinión sobre el tema, si es que desean que el ingeniero Ocampo continúe como docente, que tan cierto es lo que viene ocurriendo cada semestre académico con quejas y denuncias de los alumnos.

**Decano:** Expresa que el ingeniero Ocampo decidió no seguir dictando, es así que no firmo renovación de su contrato, es cierto que es un problema que se viene arrastrando en varios semestres, como la denuncia llegó a la SUNEDU es que se está procediendo de esta forma, trasladar este caso a la comisión de procesos, si amerita o no amerita sanción, y pide si hay algún representante estudiantil que quiera emitir opinión.

**Alumna Antuane Escobar:** menciona que ella llevó el curso de procesamiento de imágenes, y que en el semestre que llevó los alumnos hicieron una denuncia a la SUNEDU, el ingeniero tiene su metodología es exigente, ella lo llevó en forma natural, y lo aprobó, pero hay alumnos que no les gusta la exigencia del ingeniero, no quieren cumplir las reglas y al final cuando ven que van a desaprobado la asignatura se juntan y presentan memorial, quieren aprobar fácilmente ella vio que todos los jalados se juntaron para hacer esta acción, menciona que ella cumplió con lo encargado por el ingeniero y aprobó el curso.

**Decano:** Expresa que siempre suceden este tipo de problemas y el docente debe de evitar que suceda este tipo de eventos, porque de llegar a la prensa o hacia afuera de la universidad, las personas no entienden bien la problemática.

**Manuel Verme:** Los docentes estamos expuestos a las manipulaciones de los alumnos, debemos de implementar algún tipo de mecanismos para evitar este tipo de problemas.



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

**Alejandro Reategui:** Es cierto que los alumnos apelan a este tipo de recursos, debemos de implementar un mecanismo por el cual se va verificando las competencias de los alumnos, verificar la calidad de nuestros alumnos.

El decano menciona que hay que afinar , los docentes debemos de hacer autocritica, acto seguido pasa al tercer punto de agenda.

### **AGENDA TRES: APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FISI**

El decano solicita al director de escuela la exposición sobre el asunto.

**Manuel Verme:** Expresa que el año 2017 se detecto una serie de inexactitudes y errores en el plan de estudios y el año 2018 la jefa de asuntos académicos señora Elsa consuelo del pino saco un informe, indicando algunos errores, que fue presentado al director de escuela el ingeniero alejandro Reategui el cual hizo gestiones para rectificar dichos errores e inexactitudes, lo cual fue rectificado en el sistema académico, pero en algunos documentos quedaron estas inexactitudes, y algunos alumnos se aprovecharon de ello para tratar de obviar algunos errores que cometieron en los cursos que llevaron en sus estudios y esto se dio más en los pre requisitos, acto seguido el ingeniero manuel verme da lectura a esa inexactitudes.

**Decano:** Escuchamos la exposición del Ingeniero Verme, para aprobar la Rectificación del plan de estudios. Pide opinión de los miembros del consejo de facultad.

**Luis Pita:** Los encargados de analizar el plan de estudios lo hicieron y no es necesario entrar en más discusión.

**Decano:** Solicita al secretario académico que lleve a cabo la votación sobre la aprobación de este punto de la agenda

La Votación establece que por unanimidad se apruebe la rectificación del plan de estudios de la FISI, con la observación del Ingeniero Rafael Vilca que la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información debe tener como requisito Ingenieria de Software.

Por lo tanto se tiene el siguiente acuerdo



**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACUERDO 3:** *El consejo de facultad aprueba la rectificación del plan de estudios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Unap, lo cual debe de informarse a todas las instancias de la universidad y de la SUNEDU.*

El decano expresa que se toparon todos los puntos de agenda y agradece a todos los miembros del consejo de facultad por su asistencia y colaboración prestada en esta sesión.

Se levantó la sesión a las 11:30 horas.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes

Ing. Carlos Alberto García Cortegano Dr.  
DNI: 05342316

Eco. Wilson del Aguila Panaifo Dr.  
DNI: 05715070

Ing. Rafael Vilca Barbarán Mg.  
DNI: 41372787

Ing. Luis Honorato Pita Astengo  
DNI: 18069541

Ing. Alejandro Reategui Pezo Dr.  
DNI: 06182363

Ing. Juan Mantel Verme Insua Mg.  
DNI: 08777434

Ing. Fernando Salas Barrera Mg.  
DNI: 05415003

Alumno: Lincoln Ríos Palermo  
DNI: 71100394

Alumno: Víctor Junior García Montalván  
DNI: 73084081

Antuane Anabel Escobar Saldaña  
DNI: 72641723